

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

29161 RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Anuncio de Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en el Paseo de la Habana, número 74, de Madrid, el día 27 de septiembre de 2011, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el 28 de septiembre de 2011, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación del aumento del capital social de la entidad Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. con cargo a reservas (concretamente, la prima de emisión) por importe de 2.034.660,15 euros, mediante elevación del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de 0,40 a 0,45 euros por acción, quedando el capital social de la Sociedad fijado en la cantidad de 18.311.941,35 euros; aprobación del balance cerrado a 31 de marzo de 2011 que sirve como base a la operación. Consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de la entidad Renta 4 Banco, S.A. (Unipersonal) por Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. con la correspondiente extinción de Renta 4 Banco, S.A. (Unipersonal) y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y, con carácter sucesivo, pero en unidad de acto, de la escisión parcial de Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal) de determinadas ramas de actividad de ésta que serán transmitidas en bloque por sucesión universal a Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo acaecidas entre la fecha de redacción del Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y Escisión Parcial y la celebración de esta Junta General. Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2010. Examen y aprobación, en su caso, del balance de escisión de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2010. Examen y aprobación, en su caso, (i) del Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y Escisión Parcial de las entidades Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., Renta 4 Banco, S.A. (Unipersonal) y Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal), (ii) del Informe Común de Administradores sobre el Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y Escisión Parcial y (iii) del Informe del Experto Independiente emitido conforme al artículo 35 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y, en consecuencia, aprobación de la fusión y escisión parcial, todo ello ajustándose al referido Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y Escisión Parcial y, aprobación, en consecuencia, de las modificaciones estatutarias. Acogimiento de la fusión y escisión al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o de una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el Capítulo VIII del Título VII, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Delegación de Facultades.

Tercero.- Aprobación de la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.

4.1 Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

4.2 Nombramiento como miembro del Consejo de Administración de Mutuality General de la Abogacía por el plazo estatutario de cinco años.

4.3 Nombramiento como miembro del Consejo de Administración de D. Juan Luis López por el plazo estatutario de cinco años.

Quinto.- Delegación de facultades.

1.- Complemento de la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "LSC"), los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

2.- Derecho de información: En relación con el Punto Primero del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto en la LSC se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social de la Sociedad así como a pedir su entrega o envío gratuito de copia del texto íntegro de la modificación propuesta de aumento de capital, del Informe del Consejo de Administración de la Sociedad justificativo de la modificación propuesta con cargo a reservas así como el balance de la Sociedad que sirve de base a dicho aumento verificado por el auditor de cuentas de la sociedad y de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General con relación a dicho Punto del Orden del Día.

En relación con el Punto Segundo del Orden del Día, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace constar que los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como los representantes de los trabajadores, desde el momento de la publicación de la presente convocatoria tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad así como a pedir su entrega o envío gratuito, copia del texto íntegro de los documentos que se relacionan en el artículo 39 de la citada Ley.

Asimismo, en relación con el Punto Tercero del Orden del Día se pone a disposición de los accionistas copia del texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que incluye el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

En relación con el Punto Cuarto del Orden del Día se pone a disposición de los accionistas el perfil profesional y biográfico de los Consejeros cuyo nombramiento se propone a la Junta General.

Todos los documentos citados anteriormente y el texto de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta que se convoca serán accesibles conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad. En

particular se informa de que serán accesibles por vía telemática en la página web de la Sociedad (www.renta4si.com) y estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social.

Desde la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 197 de la LSC, sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta General sobre el derecho de información.

3.- Menciones relativas al proyecto común de fusión y escisión parcial: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LME, se exponen a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de Fusión y Escisión Parcial.

1. Menciones relativas a la Fusión:

a) Identidad de las entidades participantes en la Fusión.

Sociedad Absorbente: Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. domiciliada en el Paseo de la Habana, 74, Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.483, Folio 04, Hoja M-239.580 y con CIF A-82.473.018.

Sociedad Absorbida: Renta 4 Banco, S.A. (Unipersonal), domiciliada en Paseo de la Habana, 74, Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 4.467, Folio 180, Hoja M-73.980 y con CIF A-03.009.545.

b) Incidencia de la Fusión sobre las aportaciones de industria y/o prestaciones accesorias.

La Fusión proyectada no contempla la aportación de industria por parte de la Sociedad Absorbida, pues en ésta no están permitidas las aportaciones de industria y no existen prestaciones accesorias del Accionista Único en dicha Sociedad, por lo que no se otorgará compensación alguna en este sentido.

c) Fecha de efectos contables de la Fusión.

Todas las operaciones llevadas a cabo por Renta 4 Banco, S.A. (Unipersonal) se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. desde el 30 de marzo de 2011, entendiéndose dicha fecha incluida.

d) Derechos especiales.

No se ofrece ningún tipo de derecho u opción especial.

e) Ventajas atribuidas a los expertos independientes y a los administradores.

No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la Fusión.

f) Modificaciones estatutarias.

Con motivo de la Fusión está previsto que en la Sociedad Absorbente se proceda a la modificación de sus Estatutos Sociales en el siguiente sentido:

Denominación social: Como consecuencia de la Fusión y por aplicación de lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil (en adelante, "RRM"), se modificará el artículo 1º de los Estatutos Sociales al objeto de modificar la denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., la cual pasará a denominarse Renta 4 Banco, S.A., denominación actual de Renta 4 Banco, S.A. (Unipersonal).

Objeto Social: Como consecuencia de la Fusión, el objeto social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. se ampliará para poder realizar las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión que conforman las ramas de actividad que componen el patrimonio escindido en la Escisión y que venían siendo desarrolladas por Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal) y que pasarán, como consecuencia de la Escisión, a ser desarrolladas por Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.. Consecuentemente se modificará el artículo 2º de los Estatutos Sociales.

Otras modificaciones estatutarias: Asimismo se ajustarán los artículos estatutarios 4º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 28º, 29º, 33º, 34º, 35º, 38º, 42º, 44º, 47º y 49º de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. para adaptarlos a las novedades legislativas, así como para introducir determinadas mejoras técnicas.

- La redacción del artículo 42º se actualiza para adaptarla a las modificaciones introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre para su adaptación a la normativa comunitaria.

- El artículo 35º se modifica para adecuarlo a las novedades introducidas en el Real Decreto 771/2011, de 3 de junio, por el que se modifican el Real Decreto 216/2008 de recursos propios de las entidades financieras y el Real Decreto 2606/1996, sobre fondos de garantía de depósitos de las entidades de crédito.

- Asimismo, los artículos 4º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 33º, 38º y 49º se modifican al objeto de recoger las novedades introducidas en la normativa vigente por la Ley de Sociedades de Capital.

- Por último, se introducen determinadas mejoras técnicas destinadas a favorecer un mejor funcionamiento del Consejo de Administración y de la Junta General de la Sociedad, así como a armonizar los textos corporativos, en los artículos 17º, 28º, 29º, 34º, 44º y 47º de los Estatutos Sociales.

El texto íntegro de los nuevos Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente se expone en el Anexo I del Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y Escisión Parcial de las Entidades Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., Renta 4 Banco, S.A. (Unipersonal) y Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal), y puede consultarse en el domicilio social y en la página web de la Sociedad (www.renta4si.com), sin perjuicio del derecho de información a que se ha hecho referencia anteriormente conforme a los artículos 39 y 40.2 de la LME.

g) Impacto en empleo, género y responsabilidad social corporativa.

La Fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en el órgano de administración, ni incidencia en la responsabilidad social corporativa de la Sociedad Absorbente.

h) Información relativa a los recursos y plazos previstos para la satisfacción por la Sociedad Absorbente de las deudas contraídas para la adquisición de Renta 4 Banco, S.A. (Unipersonal).

A continuación se recogen los detalles de los vencimientos e importes de la deuda contraída por la Sociedad Absorbente en la emisión de las Obligaciones por importe de 25.000.000 de euros con un interés nominal anual del 5% pagadero semestralmente acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente en fecha 7 de febrero de 2011.

Primer año: 2011/2012 Período de Interés y Fecha de Vencimiento Importe
Deuda a Fecha de Vencimiento

Primer semestre de 5/04/2011 a 5/10/2011 (Fecha Vencimiento) 625.000 €

Primer Periodo de Conversión de 1/03/2011 a 5/04/2011 N/A (en su caso
conversión)

Segundo Semestre de 5/10/2011 a 5/04/2012 (Fecha Vencimiento) 625.000 €
(*).

(*). El importe de la deuda en el segundo semestre se verá minorado por el
número de obligaciones amortizadas por los obligacionistas que hayan ejercitado
su derecho de conversión.

Segundo año: 2012/2013 Período de Interés y Fecha de Vencimiento Importe
Deuda a Fecha de Vencimiento

Primer semestre de 5/04/2012 a 5/10/2012 (Fecha Vencimiento) 625.000 €

Segundo Periodo de Conversión de 1/03/2012 a 5/04/2012 N/A (en su caso
conversión)

Segundo Semestre de 5/10/2012 a 5/04/2013 (Fecha Vencimiento) 625.000 €
(*).

(*). El importe de la deuda en el primer y segundo semestre se verá minorada
por el número de obligaciones amortizadas por los obligacionistas que hayan
ejercitado su derecho de conversión en el primer y segundo periodo de conversión.

Tercer año: 2013/2014 Período de Interés y Fecha de Vencimiento Importe
Deuda a Fecha de Vencimiento

Primer semestre de 5/04/2013 a 5/10/2013 (Fecha Vencimiento) 625.000 €

Tercer Periodo de Conversión de 1/03/2014 a 25/03/2014 N/A (en su caso
conversión)

Segundo Semestre de 5/10/2013 a 5/04/2014 (Fecha Vencimiento) 625.000 (*)
25.000.000 € (**)

La satisfacción de la deuda detallada en cada una de las fechas de
vencimiento referenciadas anteriormente será satisfecha con cargo a la tesorería
que vaya generando la Sociedad Absorbente en el desarrollo de su actividad
ordinaria de negocio, que incluirá, después de las operaciones de Fusión y
Escisión que serán objeto de examen y, en su caso, aprobación bajo el Punto
Segundo del Orden del Día de la Junta General de accionistas de referencia, las
actividades de banca, las actividades relativas a la unidad económica de las que la
Sociedad será Beneficiaria como consecuencia de la Escisión y todas aquellas
actividades financieras que venía desarrollando la propia Sociedad. Asimismo,
cabe destacar que con anterioridad a la ejecución de las operaciones de Fusión y
Escisión se preveía que la satisfacción de la deuda derivada de las mismas sería
satisfecha con cargo a la tesorería generada en el desarrollo del negocio ordinario
por la propia Sociedad, el emisor inicial de las Obligaciones.

2. Menciones relativas a la Escisión:

a) Identidad de las entidades participantes.

Sociedad Beneficiaria de la Escisión: Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.
domiciliada en Paseo de la Habana, 74, Madrid e inscrita en el Registro Mercantil
de Madrid al Tomo 14.483, folio 04, Hoja M-239.580 y con CIF A-82.473.018.

Sociedad Escindida: Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal), domiciliada en Paseo

de la Habana, 74, Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 7.636, General 6.599, Folio 186, Hoja M-66.878 y con CIF A-78.076.452.

b) Designación y reparto de los elementos del activo y pasivo transmitidos a Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.

La entidad Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal) procederá a la segregación de su patrimonio de la unidad económica consistente en las actividades de: (i) los servicios de inversión consistentes en la recepción y transmisión de órdenes de clientes no institucionales sobre instrumentos financieros, (ii) la gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes, (iii) la colocación de instrumentos financieros, (iv) el aseguramiento de emisiones y colocaciones, (v) los servicios auxiliares de custodia y administración por cuenta de clientes de instrumentos financieros, (vi) la concesión de créditos o préstamos a inversores para que puedan realizar operaciones sobre instrumentos financieros, (vii) los servicios relacionados con las operaciones de aseguramiento de emisiones o de colocaciones de instrumentos financieros, (viii) los servicios de cambio de divisas y (ix) los servicios de inversión y servicios auxiliares que se refieran al subyacente no financiero de determinados instrumentos financieros; y que está compuesta por los elementos del activo y pasivo que se relacionan, junto a su valoración, a continuación:

ACTIVO	RENTA 4, S.A., S.V.
Inversiones crediticias	303.036.440,53
Activo material	5.163.379,66
Activo intangible	516.952,94
Resto de activos	1.488.773,90
TOTAL ACTIVO	310.205.547,03
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
Pasivos financieros a coste amortizado	296.575.252,10
TOTAL PASIVO	296.575.252,10
FONDOS PROPIOS	13.630.294,93
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	310.205.547,03

c) Fecha de efectos contables de la Escisión.

Todas las operaciones llevadas a cabo por el patrimonio escindido de Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal) se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. desde el 1 de enero de 2011, entendiéndose dicha fecha incluida.

d) Incidencia de la Escisión sobre las aportaciones de industria y/o prestaciones accesorias.

La Escisión proyectada no contempla la aportación de industria por parte de la Sociedad Escindida, pues en ésta no están permitidas las aportaciones de industria y no existen prestaciones accesorias del Accionista Único en dicha Sociedad, por lo que no se otorgará compensación alguna en este sentido.

e) Derechos especiales.

No se ofrece ningún tipo de derecho u opción especial.

f) Ventajas atribuidas a los expertos independientes y a los administradores.

No se atribuirán ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a

los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la Escisión.

g) Reducción de capital de Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal).

De conformidad con el artículo 70 de la LME, la entidad Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal) deberá reducir la cifra de su capital social en la cuantía necesaria, que será por importe de 2.955.828,61 euros, mediante la amortización de las acciones números 1.047.869 a 2.031.485, ambas inclusive, para compensar la disminución patrimonial derivada de la transmisión del patrimonio escindido y que se traspasará a la Sociedad Beneficiaria, quedando fijado el capital social de la Sociedad Escindida en la cuantía de 3.148.906,76 euros.

Los Estatutos Sociales de la Sociedad Beneficiaria no se verán modificados como consecuencia de la Escisión.

h) Impacto en empleo, género y responsabilidad social corporativa.

La Escisión representa un supuesto de sucesión empresarial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y, por tanto, la Sociedad Beneficiaria estará legalmente obligada a asumir en plantilla a los trabajadores que actualmente trabajan para la Sociedad Escindida. No obstante, permanecerá en Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal) todo el personal y medios humanos afectos a las actividades de corporate finance, las relativas a la recepción y transmisión de órdenes con relación a instrumentos financieros de clientes institucionales, ejecución de dichas órdenes, así como las actividades de asesoramiento (incluidas las actividades auxiliares de elaboración de informes de inversiones y análisis financieros).

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Escisión proyectada no tendrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género alguno en el órgano de administración de las sociedades participantes en la Escisión ni en la responsabilidad social corporativa de las mismas.

3. Condiciones suspensivas:

La ejecución de la Fusión y la Escisión quedará sujeta al cumplimiento de las condiciones que a continuación se relacionan, así como al cumplimiento de cualesquiera otros requisitos que pudieran ser impuestos por normativa de aplicación:

1) Aprobación por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en aquello que fuera pertinente, de las modificaciones estatutarias referidas.

2) Aprobación por el Ministerio de Economía y Hacienda, Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según corresponda, en aquello que fuera pertinente, de las operaciones contenidas en el Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y Escisión Parcial de las Entidades Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., Renta 4 Banco, S.A. (Unipersonal) y Renta 4, S.A., S.V. (Unipersonal).

4. Derecho de asistencia, representación y voto. El derecho de asistencia a la Junta y la representación, así como el derecho de voto, se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la legislación vigente.

Se pone en conocimiento de los accionistas que previsiblemente la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 17 de agosto de 2011.- El Presidente, D. Juan Carlos Ureta Domingo.

ID: A110064259-1